D

ebemos recordar que el trabajo de un revisor fiscal comprende tres clases de aseguramiento: financiero, sobre el control interno y sobre el cumplimiento. El objetivo de su trabajo es apoyar la evaluación de la gestión de los administradores. Puede aumentar la confianza del público en la información distribuida por la entidad.

La estrategia del aseguramiento para el IAASB consiste principalmente en la designación de un equipo competente, bajo la dirección de un líder, que debe tener gran conocimiento de la economía de la respectiva jurisdicción, de sus mercados, de la actividad económica que realiza la entidad sometida a su examen, de sus estatutos, políticas y procedimientos, información con base en la cual deben establecerse los riesgos a los que pudiera estar sometida la entidad en relación con los tres trabajos de aseguramiento señalados. Luego se debe precisar si para tales riesgos existen controles y si ellos son eficaces. Para los riesgos respecto de los cuales no existen controles o son ineficaces, el profesional debe hacer un examen sustantivo, directo, a fin de establecer si alguno de ellos ha ocurrido y, en su caso, la manera como ha reaccionado la entidad. Reunida toda la evidencia, desde las actividades previas a la cotización, se debe evaluar en conjunto y establecer una conclusión, la cual se debe comunicar mediante el informe respectivo.

El trabajo de aseguramiento no consiste en examinar cada documento y establecer si es completo y veraz. Los documentos son apenas una de las herramientas de los aseguradores. Ellos pueden recurrir a cualquier método de comprobación, manual o tecnológico. La Ley menciona el interrogatorio, la inspección, la observación, la confirmación, el análisis. En las normas reglamentarias también se mencionan el cálculo y los reprocesos. Las fuentes de la evidencia son el sistema contable, la información de terceros y los documentos elaborados por los administradores para ser sometidos al examen de los aseguradores.

Por lo general los servicios de aseguramiento se dirigen a expresar opiniones sobre conjuntos y no sobre sobre cada documento o individualidad. El dictamen se refiere a conjuntos tales como los estados financieros, el control interno y el cumplimiento de las regulaciones. Pero no significa la aprobación de cada transacción, evento o acto. Tampoco de cada documento. Ni siquiera de cada registro. Todas las actividades se dirigen a establecer si existe un buen gobierno. Este no deja de ser por declaraciones, desviaciones o incumplimientos no materiales.

Está claro que las aserciones de cada trabajo son las que definen la forma como se planea el trabajo. Algunas cosas se comprueban directamente, otras, a lo mejor la mayoría, se comprueban indirectamente, mediante la confirmación de la eficacia de los controles. Esto responde a la necesidad de llegar a conclusiones con un esfuerzo que sea menor al beneficio que se busca. Las revisiones minuciosas no corresponden a la técnica profesional y hoy en día resultan extremadamente costosas.

*Hernando Bermúdez Gómez*